

Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.191, libro 640, folio 123, finca 1.185-N.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 7.200.000 pesetas.

Valencia, 1 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.875.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 418/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco Javier Sinisterra Devesa y doña Sara Buide Blasco, en reclamación de 8.344.177 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 2 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: 1. 14.553.000 pesetas. 2. 1.827.540 pesetas. Importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas,

debido los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subasta no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Primera. Vivienda sita en Valencia, plaza Escultor Frechina, número 18, puerta 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2-404, libro 852, sección tercera A de Afueras, folio 2.203, finca registral número 46.961. Inscripción sexta.

Segunda. Local en planta sótano destinado a aparcamiento con rampa para entrada y salida de la plaza de Escultor Frechina (edificio sito en Valencia, plaza Escultor Frechina, números 18 y 19). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.486, libro 935, sección tercera A de Afueras, folio 69, finca registral 39.466-34. Inscripción primera.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente.

En Valencia, 12 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.873.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada Ley 2 de diciembre de 1987, que se sigue en este Juzgado con el número 197/99, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Consuelo López Fernández y don Vicente Valls Calero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de octubre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de noviembre de 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos

sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Con acceso por la calle de Luis Despuig, número 3, piso primera izquierda, parte de casa baja encarada a la calle Luis Despuig, señalada con el número 31, situado en la ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algirós o de la Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.424, libro 231 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 29, finca registral número 14.126, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.429.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en piso tercero, tercera planta alta, señalada su puerta con el número 11. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Vicente Brull, número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.553, libro 283 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 174, finca registral número 10.420, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.371.000 pesetas.

Valencia, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.867.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 352/00, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Café Bar Delia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá. La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar. La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 19 de octubre de 2000; hora, once treinta.

Segunda subasta: Día 23 de noviembre de 2000; hora, once cuarenta y cinco.

Tercera subasta: Día 11 de enero de 2001; hora, once.

Tercera.—Participación. Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará, igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá